

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
NARWELL CIA. LTDA..**

La compañía **NARWELL CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón PORTOVIEJO, el 02/Febrero/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.11.0211.

- 1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABÍ.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 4.000,00 Número de Participaciones 4.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: FOMENTAR Y DESARROLLAR EL ECO-TURISMO EN TODAS SUS FORMAS; Portoviejo, 14 ABRIL 2011.

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

15205

R. del E.
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE MANABI
AVISO DE REMATE

Al publico se le hace saber que en este Juzgado Tercero de lo Civil de Manabi tendrá lugar el Remate Publico en el Juicio 267-2009 propuesto por el Señor CESAR HUMBERTO DAVALOS GOMEZ JURADO EN CALIDAD DE MANDATARIO DEL SEÑOR ARTURO VINICIO DAVALOS PAREDES Portoviejo, miércoles 13 de abril del 2011, las 10h33 Vistos - Agréguese a los autos el escrito presentado. En lo principal y atento lo solicitado por el actor se dispone que tenga lugar el remate del bien inmueble propiedad de los demandados el día Jueves 2 de Junio del presente año desde las catorce hasta las dieciocho horas (2 a 6 de la tarde) en la Sala del Juzgado Tercero de lo Civil de Manabi, Palacio de Justicia, sito en las Calles Chile, entre Córdova y Sucre de esta ciudad. Publíquese este aviso por tres veces en uno de los Diarios de amplia circulación que se editan en esta ciudad de Portoviejo, mediando el término de ocho días por lo menos, de uno a otro, y del último de ellos al señalado para el remate. En los avisos no se hará constar el nombre de los deudores, pero sí de lo bienes, determinado a la vez la extensión, ubicación linderos, el precio del avalúo y demás datos que constan en el Informe Pericial. Fijense los carteles en tres de los parajes más frecuentados del lugar donde se encuentre situado el bien. No se admitirán posturas que no cubran el 10% del valor total de la oferta, misma que se consignará en dinero o en

La Hora
LO QUE NECESITAS SABER

Judicial

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
MULTIMARMOL S.A.**

La compañía **MULTIMARMOL S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón MANTA, el 31/Marzo/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.11.000221

- 1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 4.000,00 Número de Acciones 4.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 8.000,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS PARA EL TERMINADO DE LA CONSTRUCCIÓN, ESTO ES GRANITOS, MÁRMOLES, ASÍ COMO A LA UTILIZACIÓN DE ARENA, CEMENTO, RESINAS .. Portoviejo, 19 de abril del 2011.

In9. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

15203

DIVORCIOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DÉCIMO NOVENO
DE LO CIVIL DE MANABI

EXTRACTO DE CITACIÓN

JUICIO: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO No. 47 2011
ACTOR: WILMER ANTONIO SANTANA SANTANA.
DEMANDADA: CRISTINA AZUCENA RODRÍGUEZ LOOR.
ABOGADO: JORGE GAVILÁNEZ CORONEL
CUANTÍA: INDETERMINADA
JUEZ: Dr. JOSÉ ANTONIO ALCIVAR MURILLO.

Ha correspondido a éste Juzgado, el conocimiento del presente juicio Verbal Sumario de Divorcio propuesto por Wilmer Antonio Santana Santana, el señor juez en providencia de fecha veintinueve de enero del dos mil ocho, a las ocho horas y seis minutos; ha dispuesto se cite a la demandada, y por manifestar bajo juramento el accionante, que desconoce la residencia de la señora Cristina Azucena Rodríguez Loor, dispone que se la cite por medio de la prensa en un periódico de amplia circulación de la Provincia, conforme lo dispone el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil, previniéndole que de no comparecer veinte días después de la tercera publicación podrá ser considerada rebelde.

Lo que hago saber a los interesados para los fines legales correspondientes.
El Carmen, abril 14 del 2011

Ab. José Antonio Zambrano Bravo
SECRETARIO (E) DEL JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE MANABI

C. 20097